

RESOLUCION N° 189/2021
CRESPO (E.R.), 12 de Marzo de 2021

VISTO:

La Resolución N° 140/2021 del 22 de Febrero de 2021, a través de la cual se contrato al Sr. Izaguirre Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 140/2021 de fecha 22 de Febrero de 2021, se aprobó el contrato de actuación celebrado con el Sr. Izaguirre para participar en el evento por el Día de la Mujer.

Que el día 01 de Marzo, el Sr. Izaguirre se hace presente en este municipio, y de manera voluntaria manifiesta que por razones personales no podrá participar del evento.

Que resulta conveniente y necesario dictar la presente Resolución.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorga al departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Rescíndase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Izaguirre Nicolás DNI N° 32.114.518 con domicilio en calle Ramírez N° 1265, y en consecuencia déjese sin efecto la Resolución N° 140/2021 del 22 de Febrero de 2021.

Art.3º.- Envíese copia de la presente a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.